
INFORME SOBRE SOLVENCIA 2025

GRUPO HACVE ASSETS

ÍNDICE

Introducción	2
1. Información general sobre el Grupo Hacve Assets	3
2. Políticas y Objetivos de la Gestión de Riesgos	5
3. Gobierno Corporativo de la Función de Riesgos.....	8
4. Fondos Propios.....	25
5. Requisitos de Fondos Propios	30
6. Información sobre la Política y prácticas de remuneraciones	35
7. Información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza(ASG).....	45
Anexo – COMPOSICIÓN GRUPO HACVE ASSETS– EJERCICIO 2025.....	53

I INTRODUCCIÓN

El artículo 31 del Real Decreto 815/2023, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, establece que los grupos consolidables de empresas de servicios de inversión y las empresas de servicios de inversión no integradas en uno de estos grupos consolidables publicarán en su página web debidamente integrada en un solo documento denominado «Información sobre solvencia», información concreta sobre aquellos datos de su situación financiera y actividad en los que el mercado y otras partes interesadas puedan tener interés con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrentan, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019; y en la Ley 6/2023, de 17 de marzo.

El contenido de este Informe de solvencia ha sido determinado según lo establecido en la parte sexta del citado Reglamento (UE) 2019/2033, dando cumplimiento a los requisitos de divulgación de solvencia del Grupo Hacve Assets, con el fin de dar transparencia a sus inversores y a los mercados en que operan

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de Administración del **Grupo Hacve Assets** (en adelante, el Grupo), este informe es elaborado con periodicidad anual. Este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Hacve Assets, en su reunión celebrada el día 30 de abril de 2026. La fecha a la que está referida la información es a 31 de diciembre de 2025. El lugar de publicación del informe es la página web www.gvcgaesco.es.

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL GRUPO HACVE ASSETS ¹

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2033, HACVE ASSETS, S.L. ha elaborado este Informe sobre Solvencia en su condición de sociedad dominante de un grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, al formar parte del mismo la sociedad de valores GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. En el Grupo también se integran otras empresas financieras (GVC Gaesco Gestión, S.G.I.I.C., S.A., GVC Gaesco Pensiones, S.G.F.P., S.A. y GVC Gaesco Alternative Investments SGEIC) sometidas a requerimientos específicos de solvencia.

El presente Informe sobre Solvencia se ha preparado en base consolidada y de acuerdo a los criterios y normas establecidas en el citado Reglamento (UE) 2019/2033 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión.

Las sociedades del **Grupo Hacve Assets** mantienen una estructura jurídica independiente. Las sociedades dependientes del **Grupo Hacve Assets** incluidas en el perímetro de consolidación a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia son las mismas que las que se incluyen en el perímetro de la consolidación financiera. Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa.

A continuación, se presenta una breve descripción de las actividades desarrolladas en los Mercados Financieros por las empresas del **Grupo Hacve Assets**, sujetas a normativa regulatoria específica relativa a los mercados de valores:

- Intermediación, que se desarrolla bajo dos formas diferentes: como bróker, actuando con clientes institucionales y como miembro de mercado o canalizador a otros miembros de mercado, relacionada con la negociación de valores en mercados organizados por cuenta de terceros, tanto profesionales como minoristas, y abarca desde la orden de compraventa hasta la liquidación de la operación y depósito y custodia de efectivos y valores. Esta actividad puede generar un riesgo operacional.
- Interposición, donde se actúa mediante interposición como comprador frente al vendedor y como vendedor frente al comprador en operativa sobre valores de renta fija. La citada operativa es desarrollada bajo el sistema de “entrega contra pago”, por lo que se asume un riesgo de coste de reposición, ya que el incumplimiento de la contrapartida obligaría a comprar (o vender) los valores que no se han entregado (pagado) en un momento en que las condiciones de mercado pudieran ser desfavorables. En el **Grupo Hacve Assets**, para minimizar

¹ VER ANEXO EN EL QUE SE DETALLA LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO HACVE ASSETS

este tipo de riesgo, se han establecido límites tanto por tipo de contrapartida como por subyacente.

- Cuenta Propia, que está relacionada con la toma de posiciones en valores o derivados. Esta actividad está expuesta a los riesgos de crédito (emisor y contrapartida) y mercado. En el **Grupo Hacve Assets** estos riesgos, se controlan mediante el establecimiento de límites de este tipo de riesgos.
- La actividad de Gestión se centra en la gestión de patrimonios de Instituciones de Inversión Colectiva (“IIC”) y la gestión discrecional de carteras. La gestión por cuenta de terceros no supone riesgo de crédito ni de mercado. Sin embargo, y además del siempre presente riesgo operacional, incorpora un riesgo reputacional.

En el Anexo de este informe se describe la composición del Grupo HACVE ASSETS, S.L. al 31 de diciembre de 2025. Los datos consolidados que se incluyen en este informe incorporan todas las sociedades indicadas en dicho Anexo y son todas aquellas en las que el Grupo ostenta influencia significativa por porcentaje de participación del Capital Social (superior al 20%) y/o por derechos de voto.

Al 31 de diciembre de 2025 todas las sociedades del Grupo HACVE disponen, a nivel de cada sociedad, de unos fondos propios superiores a los requeridos por la normativa que les es aplicable a cada una de ellas y no existe ninguna restricción a la transferencia de este superávit de fondos propios individual a otras sociedades pertenecientes al Grupo HACVE.

El Informe sobre Solvencia se presenta a nivel grupo consolidable de **Hacve Assets SL** y describe la situación actual de la solvencia del grupo y de sus sociedades participadas, recogiendo tanto los recursos propios computables como las exigencias de los mismos según el perfil de riesgo y los métodos de cálculo establecidos por el Reglamento 2019/2033.

| 2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Dada la tipología de actividades de intermediación financiera que realizan algunas de las empresas pertenecientes al **Grupo Hacve Assets**, éstas se encuentran sometidas a distintas categorías de riesgos susceptibles de originar pérdidas que pueden afectar al mencionado **Grupo**.

Para el **Grupo Hacve Assets** la gestión del riesgo constituye un pilar estratégico cuyo objetivo principal reside en preservar la solidez financiera y patrimonial de las sociedades que componen el grupo y proporcionar las herramientas que permitan el control y seguimiento de los niveles de riesgo autorizados por los Órganos de Dirección.

Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo en el **Grupo Hacve Assets** son los siguientes:

- **Visión global del riesgo**, cuya gestión exige tanto una función sólida de admisión e identificación, como de seguimiento del riesgo autorizado y el proceso recuperatorio hasta la ejecución de los bienes adjudicados. Este tratamiento integral posibilita la identificación, medición y gestión de las exposiciones globales por productos, grupos de clientes, segmentos, áreas geográficas, sectores económicos y negocios.
- **Análisis**, en todos los casos, de los diferentes tipos de riesgos que subyacen en las operaciones.
- **Delegación de facultades y segregación de funciones**, cuyas instancias y procesos de decisión se encuentran documentados en los Manuales de Procedimientos en algunas sociedades del Grupo.
- **Implicación de los órganos de dirección**, garantizando que las diferentes sociedades pertenecientes al Grupo cumplan con la normativa vigente, evaluando y revisando periódicamente la complejidad en la gestión de los riesgos y la naturaleza de los servicios de inversión prestados, así como la eficacia de las políticas, medidas y procedimientos establecidos para cumplir con las diferentes obligaciones, adoptando medidas para hacer frente a las posibles deficiencias.

Cabe destacar que las sociedades pertenecientes al subgrupo **GVC Gaesco Holding (GVC Gaesco Valores, GVC Gaesco Gestión, GVC Gaesco Pensiones, GVC Gaesco correduría y GVC Gaesco Alternative Investments SGEIC)**, así como todos sus

consejeros, empleados y agentes, se encuentran sujetos al Reglamento Interno de Conducta, cuyos principales elementos son:

- **Respeto de la legislación vigente**, las personas competentes deberán conocer y cumplir, tanto en su letra como en su espíritu, la legislación vigente del mercado de valores que afecte a su ámbito específico de actividad y, en particular, las disposiciones dirigidas a prevenir el abuso de mercado y las demás normas de conducta contenidas en la **Ley 6/2023**, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en las demás disposiciones que en desarrollo de la misma aprueben el Gobierno y los organismos supervisores, y el presente Reglamento.
- **Determinar criterios de comportamiento y actuación** que deberán observar los sujetos en relación con las operaciones con valores y con la Información Privilegiada, así como con el tratamiento, utilización y divulgación de la Información Relevante y la Manipulación de las cotizaciones.
- **Favorecer la transparencia**, en el desarrollo de las actividades de las sociedades pertenecientes al Subgrupo y la adecuada información y protección de los inversores y de aquellas otras personas o instituciones que tuvieran relación con las diferentes entidades.
- **Cuidado, diligencia, reserva y discreción**, las personas competentes deberán comportarse con diligencia y transparencia en interés de sus clientes, cuidando de tales intereses como si fueran propios, y, en particular, observando las normas establecidas en la **Ley 6/2023**, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y en sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.

El **Grupo Hacve Assets** cuenta con una cultura corporativa orientada a la gestión global de los riesgos. Su finalidad no es la eliminación de los riesgos por completo sino, a través de la aplicación de una serie de principios, obtener un equilibrio adecuado entre riesgo y beneficio. Algunos de estos principios son:

- la gestión responsable de riesgos,
- los procesos de control independientes,
- la divulgación de la información de riesgos de forma comprensiva y transparente,
- la protección de los ingresos a través de límites y controles y

- la protección de la reputación de todas las sociedades del Grupo **Hacve Assets**

El Consejo de administración de las entidades tiene definidos límites y políticas de gestión de riesgos respecto de cada categoría de riesgo:

- Límites de posición y pérdida máxima para la operativa por cuenta propia, definido de forma variable como un porcentaje de los recursos propios disponibles de la entidad para cada tipo de activo de la cartera.
- Límites de posición máxima en carteras de trading intradía y límites de pérdidas máxima esperadas.
- Límites de Riesgo de contrapartida o liquidación en carteras instrumentales: cada entidad tiene definidos máximos por contrapartida (10 MM máximo de forma general).
- Límites de Apalancamiento Intradía Máximo en Renta Variable por cuenta de cliente, para aquellos clientes que lo tienen concedido de forma selectiva.
- Límite de crédito Intradía Máximo por Cliente institucional durante la sesión
- No hay crédito en operativa en productos derivados con control estricto de garantías on-line
- Límites de volatilidad máxima en distintos modelos de carteras Gestionadas

VALORACIÓN GLOBAL DEL RIESGO

El consejo de Administración considera y declara que, en base al examen realizado para cada elemento de riesgo analizado cada Entidad presenta un perfil de riesgo bajo-medio, y, en general, los sistemas y políticas de riesgo son adecuados a este perfil.

3. GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNCIÓN DE RIESGOS

A continuación, se facilita información pertinente sobre los mecanismos de gobernanza internos implementados en las empresas del Grupo Hacve Assets, indicándose para cada uno de ellos la composición, funciones, responsabilidades, reglas de organización y funcionamiento, así como las facultades y delegaciones de los mismos.

- **Grupo Hacve Assets**

- **Órganos de gobierno Hacve Assets, S.L.**

- Consejo de Administración de Hacve Assets, S.L. es el máximo órgano de toma de decisiones del *Grupo*.

En las reuniones se toman las decisiones de negocio del *Grupo* y respecto a las entidades reguladas, delegan responsabilidades en relación a la aprobación de los riesgos asociados.

- **Áreas encargadas de la gestión del riesgo y de la planificación de capital del Grupo Hacve Assets**

La planificación del capital en las sociedades pertenecientes al Grupo Hacve Assets la efectúa el propio Consejo de Administración de la empresa dominante del *Grupo*. Asimismo, la gestión del riesgo en las sociedades no reguladas la efectúa el propio Consejo de Administración.

No obstante, la función de gestión del riesgo en las sociedades reguladas pertenecientes al Grupo Hacve Assets se encuentra delegada en los diferentes Consejos de Administración y Órganos de Dirección de las diferentes entidades.

- **Áreas encargadas de políticas de nombramientos y remuneraciones:**

En materia de diversidad en la selección de los miembros del órgano de dirección de Hacve Assets, no hay un porcentaje mínimo ni cuota establecida; pero en todo caso, los principios que rigen la Política de Nombramientos y Remuneraciones del Grupo Hacve Assets garantizan

la no discriminación entre mujeres y hombres y no fomentan la existencia de brecha salarial de género. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones es el órgano encargado de velar el control y cumplimiento de estos principios. A 31 de diciembre de 2025 existen dos miembros que ostentan cargos de dirección y forman parte del Consejo de Administración de Hacve Assets S.L.

- **GVC Gaesco Holding, S.L.**

- **Órganos de gobierno GVC Gaesco Holding, S.L.**

- Consejo de Administración de **GVC Gaesco Holding, S.A.** es el máximo órgano de toma de decisiones del *Subgrupo*.

Las reuniones tienen carácter al menos trimestral, y en ellas se toman las decisiones de negocio del subgrupo y ostenta competencias en relación a la aprobación de los riesgos a nivel de subgrupo.

Comité de Dirección Ejecutivo **GVC Gaesco Holding S.L.** tiene asignadas una serie de funciones de dirección del subgrupo financiero GVC Gaesco. Este Comité se reúne con carácter mensual y tiene como misión la dirección de todas las sociedades pertenecientes al *Subgrupo*. Al Comité también pueden asistir otros miembros de las diferentes sociedades con objeto de poder conocer de primera mano la evolución de todos los aspectos relevantes del negocio.

En relación a la gestión de los riesgos, el Comité puede tener delegadas las funciones por parte del Consejo de Administración de las sociedades del *Subgrupo*, para la aprobación o denegación en su caso de determinadas operaciones. No obstante, el Consejo de Administración de las diferentes sociedades es el encargado de ratificar con posterioridad los mencionados acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo.

- Presidenta del Consejo de Administración, es la encargada de definir la estrategia de negocio en las sociedades del *Subgrupo*. Es la figura encargada de mantener las relaciones con el Supervisor y con los diferentes grupos de interés de las sociedades pertenecientes al Subgrupo. Dentro de las funciones de destacan:

- Desarrollar la estrategia y los modelos de negocio de las sociedades, de tal forma que sean adecuados a la realidad de éstas;
- Ofrecer asesoramiento y/o análisis de las condiciones del mercado, para que estas puedan integrarse en los procesos de toma de decisiones de las sociedades;
- Administrar las prácticas de gestión de los distintos riesgos a los que está actualmente expuesta las sociedades;
- Promover los productos con el fin de desarrollar los diferentes negocios de las sociedades;
- Crear soluciones de valor añadido para las sociedades, a través de sus conocimientos de estrategia de negocio y normas de eficiencia de ventas;
- Promover el cambio, la innovación y la productividad dentro de las diferentes sociedades;
- Gestionar la planificación de las sociedades, así como la asignación de recursos;
- Mantener la reputación de las diferentes sociedades.

Es el responsable último, junto con el Consejo de Administración de las diferentes sociedades, de asegurar el cumplimiento de las políticas de riesgos.

Comité de **Control GVC Gaesco Holding, S.L.**, Este Comité se reúne mensualmente y en él se informa de la situación actual de riesgos de las diferentes sociedades que forman parte del *Subgrupo*, detallando los principales aspectos relacionados con riesgos que han ocurrido en el último mes, pérdidas asociadas a los mismos, planes de actuación llevados a cabo, cambios en la gestión de los riesgos, evolución de la exposición respecto al mes anterior, etc.

○ **Áreas encargadas de la gestión del riesgo y de la planificación de capital GVC Gaesco Holding, S.L.**

A continuación, se describe el área encargada de la gestión del riesgo de las sociedades pertenecientes al *Subgrupo* y su planificación de capital, junto con sus principales funciones:

- Comité de Dirección Ejecutivo, es el órgano encargado de llevar a cabo la gestión del riesgo dentro de cada una de las sociedades pertenecientes al *Subgrupo*.

○ **Áreas encargadas de políticas de nombramientos y remuneraciones:**

En materia de diversidad en la selección de los miembros del órgano de dirección de GVC Gaesco Holding, no hay un porcentaje mínimo ni cuota establecida; pero en todo caso, los principios que rigen la Política de Nombramientos y Remuneraciones del Grupo Hacve Assets garantizan la no discriminación entre mujeres y hombres y no fomentan la existencia de brecha salarial de género. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones es el órgano encargado de velar el control y cumplimiento de estos principios. A 31 de diciembre, sólo hay un cargo de dirección (Presidenta del Consejo) que forme parte del Consejo de Administración de GVC Gaesco Holding.

○ **Evaluación anual de la idoneidad del consejo de administración, la Dirección General y los miembros del Comité de Dirección, ejercicio 2025**

GVC Gaesco evalúa anualmente la idoneidad de quienes son propuestos como miembros del Órgano de Administración conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, y en su Política de Evaluación de la idoneidad del Consejo de Administración y sus Comisiones Delegadas, Dirección General y titulares de funciones clave.

Los criterios de evaluación de la idoneidad que se recogen en la evaluación son:

- I. Honorabilidad, honestidad e integridad.
- II. Conocimientos, competencias y experiencia suficientes.
- III. Buen Gobierno.
 - a. Dedicación de tiempo suficiente.
 - b. Ausencia de potenciales conflictos de interés
 - c. Independencia de ideas y capacidad de diálogo.
- IV. Cumplimiento del Régimen de Incompatibilidades y limitación del número de cargos.
- V. Habilidades directivas requeridas de los directores generales o asimilados, responsables de funciones de control interno y personas que ocupan puestos clave

- **GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.**

En la sociedad **GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.**, los departamentos de Control de Riesgo, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo dependen jerárquicamente de su Consejo de Administración.

- **Órganos de gobierno GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.**

Consejo de Administración de GVC Gaesco Valores, S.V., S.A, es el máximo órgano de toma de decisiones de la Sociedad de Valores.

Las reuniones tienen frecuencia al menos trimestral, donde se toman las decisiones de negocio de la sociedad de valores y ostenta competencias en relación a la aprobación de los riesgos de la sociedad.

- **Áreas encargadas de la gestión del riesgo y de la planificación de capital GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.**

A continuación, se describen las áreas encargadas de la supervisión de la gestión del riesgo de GVC Gaesco Valores y su planificación de capital, junto con sus principales funciones:

- Área de Administración y Finanzas, es el área encargada de llevar a cabo la planificación del capital.

El objetivo principal de esta área es el de suministrar en todo momento datos veraces y actualizados de la situación financiero-patrimonial de la sociedad. Estos datos pueden ser utilizados para la gestión interna o como base del reporte al que está obligada la sociedad.

Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar:

- la elaboración del reporte consolidado y la confección de toda la información de gestión de distribución interna
 - las obligaciones formales de suministro de información financiera a los diferentes reguladores (CNMV)
 - las actividades de facturación propias de un área de contabilidad y el contenido de información a facilitar a las autoridades fiscales.
- Área de Auditoría Interna, es el área responsable de la función de auditoría interna. Su principal función es apoyar la gestión de la

Sociedad de Valores y al Consejo de Administración en su responsabilidad de monitorizar y asegurar la adecuación del marco de gestión de riesgos de GVC Gaesco Valores, a través de la realización de análisis objetivos, observaciones detalladas y recomendaciones relacionadas con las diferentes áreas de riesgos.

Reporta al Consejo de Administración de la Sociedad de Valores y al Consejo de Administración de GVC Gaesco Holding.

Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar:

- Elaboración del Plan de Auditoría.
 - Realizar la auditoría interna de las diferentes áreas de la Sociedad de Valores.
 - Colaborar con la adecuación de los manuales de procedimientos de las diferentes áreas de la Sociedad de Valores.
 - Realizar auditoría de procedimientos operativos concretos dentro de las diferentes áreas.
 - Realizar un seguimiento adecuado de todos los riesgos existentes en la Sociedad de Valores a partir de informes que contienen información acerca de las magnitudes de la entidad y hechos significativos.
 - Reportar al Consejo de Administración y al CFO los informes de las actividades realizadas.
- Área de Cumplimiento Normativo, es la función de control interno de segunda línea responsable de asesorar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias aplicables a la Sociedad de Valores (incluidas las normas de conducta MiFID II), apoyando a las distintas áreas en la identificación, gestión y mitigación del riesgo de cumplimiento. La función actúa con la debida independencia y objetividad, con acceso a la información necesaria y capacidad para elevar incidencias y recomendaciones a la Alta Dirección y al Consejo de Administración.

Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar, entre otras, las siguientes:

- Asesorar y prestar asistencia a los órganos de administración y dirección y a las distintas áreas en materia de obligaciones

regulatorias y normas internas, especialmente en lo relativo a las normas de conducta y protección del inversor.

- Identificar, evaluar y mantener actualizado el mapa de riesgos de cumplimiento, proponiendo medidas de control y mitigación proporcionales a la naturaleza, escala y complejidad de la actividad.
 - Establecer y mantener políticas y procedimientos de cumplimiento (incluyendo normas internas de conducta), y verificar su implementación por las áreas responsables.
 - Supervisar y evaluar de forma periódica la adecuación y eficacia de los controles y procedimientos implantados para prevenir, detectar y corregir incumplimientos, mediante actividades de monitorización y pruebas de control.
 - Realizar el seguimiento de las incidencias detectadas y de las medidas correctoras y planes de acción acordados, verificando su ejecución y efectividad, incluyendo el control de plazos y responsables, e informando de retrasos o deficiencias relevantes.
 - Promover y coordinar la formación y concienciación en materia de cumplimiento normativo, ajustando los contenidos a las funciones y riesgos de cada colectivo.
 - Elaborar y elevar al Consejo de Administración y, en su caso, a la Alta Dirección, informes periódicos y reportes ad hoc (cuando se identifiquen incumplimientos o riesgos significativos), sobre la actividad de cumplimiento, incluyendo principales riesgos, resultados de la supervisión, incidencias relevantes, y el estado de las medidas correctoras y planes de acción.
 - Coordinarse con las demás funciones de control interno (riesgos y auditoría interna) y colaborar con auditores externos y el Supervisor en los requerimientos de información que afecten a su ámbito.
- Área de Control de Riesgos, esta área es el órgano responsable de la revisión y control de los diferentes riesgos: operacional, mercado y crédito dentro de la Sociedad de Valores.

Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar:

- Adaptar las políticas globales a la estructura de riesgos de la Sociedad de Valores
- Efectuar el seguimiento y monitorización de aquellas operaciones que generen riesgo de crédito, mercado y operacional analizadas y aprobadas por algún miembro del Comité Ejecutivo

- Seguimiento de los saldos de clientes que generen un riesgo de crédito
- Seguimiento del riesgo operacional, lo que incluye adaptación de las políticas definidas a nivel global y el manejo de las herramientas utilizadas por la Sociedad de Valores para el seguimiento de dicho riesgo.

Desde el Área de Control se participa en el establecimiento, tanto de controles de primer nivel o jerárquicos, como de controles de segundo nivel o controles independientes. Para éstos últimos, cada responsable de área y función de la sociedad de valores debe llevar a cabo la realización de tareas de soporte y monitorización de los riesgos del área al que esté asignado, mediante la revisión, evaluación y creación de informes de la gestión de los riesgos.

- El Área Legal tiene asignada la gestión del riesgo legal y reputacional, gestión que se orienta a la prevención y mitigación de estos riesgos.

El área Legal se ocupa de asesorar y apoyar en relación a temas legales a las distintas áreas que conforman la Sociedad de Valores.

○ **Áreas encargadas de seguimiento e identificación en GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.**

Para **GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.**, los órganos de seguimiento e identificación de los riesgos son el Área de Control de Riesgos y el Área de Cumplimiento Normativo. No obstante, la Sociedad de Valores tiene como objetivo involucrar a todo el personal de la organización en esta tarea.

Las Áreas de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo de **GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.**, son responsables de evaluar la necesidad de implantar o proponer la modificación de los procedimientos que mitiguen el riesgo identificado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Tipología de riesgo detectado
- Impacto del riesgo en la actividad y en la imagen de la Sociedad de Valores
- Capacidad operativa disponible para el desarrollo, implantación y ejecución del nuevo procedimiento.

○ **Áreas encargadas de políticas de nombramientos y remuneraciones:**

En materia de diversidad en la selección de los miembros del órgano de dirección de GVC Gaesco Holding, no hay un porcentaje mínimo ni cuota establecida; pero en todo caso, los principios que rigen la Política de Nombramientos y Remuneraciones del Grupo Hacve Assets garantizan la no discriminación entre mujeres y hombres y no fomentan la existencia de brecha salarial de género. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones es el órgano encargado de velar el control y cumplimiento de estos principios. A 31 de diciembre de 2025, sólo hay un cargo de dirección (Presidenta del Consejo) que forme parte del Consejo de Administración de GVC Gaesco Valores.

○ **Evaluación anual de la idoneidad del consejo de administración, la Dirección General y los miembros del Comité de Dirección, ejercicio 2025**

GVC Gaesco evalúa anualmente la idoneidad de quienes son propuestos como miembros del Órgano de Administración conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, y en su Política de Evaluación de la idoneidad del Consejo de Administración y sus Comisiones Delegadas, Dirección General y titulares de funciones clave.

Los criterios de evaluación de la idoneidad que se recogen en la evaluación son:

- I. Honorabilidad, honestidad e integridad.
- II. Conocimientos, competencias y experiencia suficientes.
- III. Buen Gobierno.
 - Dedicación de tiempo suficiente.
 - Ausencia de potenciales conflictos de interés
 - Independencia de ideas y capacidad de diálogo.
- iv. Cumplimiento del Régimen de Incompatibilidades y limitación del número de cargos.
- v. Habilidades directivas requeridas de los directores generales o asimilados, responsables de funciones de control interno y personas que ocupan puestos clave

- **GVC Gaesco Gestión, SGIC, S.A.**

En la sociedad **GVC Gaesco Gestión, SGIC, S.A.**, el departamento de Control de Riesgo depende jerárquicamente de su Consejo de Administración.

- **Órganos de gobierno GVC Gaesco Gestión, SGIC, S.A.**

- Consejo de Administración de GVC Gaesco Gestión, S.G.I.I.C., S.A, es el máximo órgano de toma de decisiones de la Sociedad.

Las reuniones tienen frecuencia trimestral, donde se toman las decisiones de negocio de la sociedad de valores y ostenta competencias en relación a la aprobación de los riesgos de la entidad.

- **Áreas encargadas de la gestión del riesgo y de la planificación de capital GVC Gaesco Gestión, SGIC, S.A.**

A continuación, se describen las áreas encargadas de la supervisión de la gestión del riesgo de GVC Gaesco Gestión y su planificación de capital, junto con sus principales funciones:

- Área de Administración y Finanzas, es el área encargada de llevar a cabo la planificación del capital.

El objetivo principal de esta área es el de suministrar en todo momento datos veraces y actualizados de la situación financiero-patrimonial de la sociedad gestora. Estos datos pueden ser utilizados para la gestión interna o como base del reporte al que está obligada la sociedad.

Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar:

- la elaboración del reporte consolidado y la confección de toda la información de gestión de distribución interna
- las obligaciones formales de suministro de información financiera a los diferentes reguladores (CNMV)
- las actividades de facturación propias de un área de contabilidad y el contenido de información a facilitar a las autoridades fiscales.

- Área de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo de la Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, esta área es el órgano responsable de la revisión y control de los diferentes riesgos de las sociedades gestionadas por la Sociedad Gestora, así como de los riesgos asociados a las actividades propias de la Sociedad Gestora.

Desde el Área de Control participa en el establecimiento, tanto de controles de primer nivel o jerárquicos, como de controles de segundo nivel o controles independientes. Para éstos últimos, cada responsable de área y función de la sociedad gestora está sometido a la realización de tareas de soporte y monitorización de los riesgos del área al que esté asignado, mediante la revisión, evaluación y creación de informes de la gestión de los riesgos.

Desde el Área de Cumplimiento Normativo se establecen, aplican y mantienen procedimientos adecuados para detectar y corregir el incumplimiento de las obligaciones interpuestas por las normas que resulten de aplicación a la Sociedad Gestora y a las IIC por ella gestionadas, incluyendo las normas de funcionamiento interno de la Sociedad Gestora, recogidas en su reglamento interno de conducta.

- Área de Auditoría Interna, es el área encargada de elaborar y mantener un plan de auditoría, aprobado por el Consejo de Administración de la SGIIC, dirigido a examinar y evaluar la adecuación y eficiencia de los sistemas y procedimientos de control interno, formular recomendaciones a partir de los trabajos realizados en la ejecución del mismo y verificar el cumplimiento de las mismas, contribuyendo de esta forma a la mejora de los sistemas y procedimientos de control interno.
- El Área Legal tiene asignada la gestión del riesgo legal y reputacional, gestión que se orienta a la prevención y mitigación de estos riesgos.

El área Legal se ocupa de asesorar y apoyar en relación a temas legales a las distintas áreas que conforman la Sociedad Gestora.

○ **Áreas encargadas de seguimiento e identificación en GVC Gaesco Gestión, SGIIC, S.A.**

Para **GVC Gaesco Gestión, SGIIC, S.A.**, los órganos de seguimiento e identificación de los riesgos son el Área de Control de Riesgos y el Área de Cumplimiento Normativo. No obstante, la Sociedad Gestora tiene como objetivo involucrar a todo el personal en esta tarea.

Los departamentos de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo son los responsables de evaluar la necesidad de implantar o proponer la modificación de los procedimientos que mitiguen el riesgo identificado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Tipología de riesgo detectado
- Impacto del riesgo en la actividad y en la imagen de la Sociedad Gestora
- Capacidad operativa disponible para el desarrollo, implantación y ejecución del nuevo procedimiento.

○ **Áreas encargadas de políticas de nombramientos y remuneraciones:**

En materia de diversidad en la selección de los miembros del órgano de dirección de GVC Gaesco Gestión, no hay un porcentaje mínimo ni cuota establecida; pero en todo caso, los principios que rigen la Política de Nombramientos y Remuneraciones del Grupo Hacve Assets garantizan la no discriminación entre mujeres y hombres y no fomentan la existencia de brecha salarial de género. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones es el órgano encargado de velar el control y cumplimiento de estos principios. A 31 de diciembre de 2025 no existen cargos de dirección que formen parte del Consejo de Administración de GVC Gaesco Gestión.

○ **Evaluación anual de la idoneidad del consejo de administración, la Dirección General y los miembros del Comité de Dirección, ejercicio 2025**

GVC Gaesco evalúa anualmente la idoneidad de quienes son propuestos como miembros del Órgano de Administración conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, y en su Política de Evaluación de la idoneidad del Consejo de Administración y sus Comisiones Delegadas, Dirección General y titulares de funciones clave.

Los criterios de evaluación de la idoneidad que se recogen en la evaluación son:

- I. Honorabilidad, honestidad e integridad.
- II. Conocimientos, competencias y experiencia suficientes.
- III. Buen Gobierno.
 - a. Dedicación de tiempo suficiente.
 - b. Ausencia de potenciales conflictos de interés
 - c. Independencia de ideas y capacidad de diálogo.
- IV. Cumplimiento del Régimen de Incompatibilidades y limitación del número de cargos.
- V. Habilidades directivas requeridas de los directores generales o asimilados, responsables de funciones de control interno y personas que ocupan puestos clave

- **GVC Gaesco Alternative Investments SGEIC**

- **Órganos de gobierno GVC Gaesco Alternative Investments SGEIC**

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad Gestora, al que corresponde la supervisión general de la actividad, incluyendo el marco de control interno y el perfil de riesgo asumido.

La gestión de las inversiones se articula a través de un Comité de Inversiones interno, que constituye el principal órgano de análisis y toma de decisiones en materia de inversión y desinversión.

Las decisiones adoptadas en dicho Comité se encuentran formalmente documentadas, existiendo requisitos de quórum y procedimientos de adopción de acuerdos, lo que permite asegurar la trazabilidad del proceso decisorio.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora opera con un modelo en el que determinadas facultades de inversión se encuentran delegadas en los equipos gestores, que pueden ejecutar operaciones en el ámbito de sus funciones, lo que exige un refuerzo de los mecanismos de seguimiento y control ex post de dichas decisiones.

○ **Áreas encargadas de la gestión del riesgo y de la planificación de capital GVC Gaesco Alternative Investments SGEIC**

➤ Área de Administración y Finanzas, es responsable de la planificación del capital y del seguimiento de la situación económico-financiera de la Sociedad Gestora.

Entre sus funciones destacan:

- la elaboración de información financiera y de gestión;
- el cumplimiento de las obligaciones de información ante la CNMV;
- y la gestión contable y fiscal de la entidad.

➤ Función de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo se centra en la supervisión de los riesgos derivados de la actividad de inversión en activos no cotizados, caracterizada por decisiones discrecionales, horizontes de inversión a largo plazo y limitada capacidad de desinversión en el corto plazo.

En este contexto, el control de riesgos se orienta principalmente a:

- el seguimiento de la evolución de las participadas y de las desviaciones respecto a los planes de negocio;
- la supervisión de la concentración de las inversiones y su impacto en el perfil de riesgo de los vehículos;
- y el control de las decisiones adoptadas en el marco de las facultades delegadas a los equipos gestores, asegurando su adecuada documentación y coherencia con la estrategia de inversión definida.

Dado el modelo operativo de la Sociedad Gestora, esta función no actúa mediante mecanismos de autorización previa, sino mediante supervisión, revisión y, en su caso, escalado de incidencias relevantes a los órganos de dirección.

En el ámbito de cumplimiento normativo, se desarrollan procedimientos orientados a garantizar la adecuación de la actividad a la normativa aplicable, incluyendo la gestión de conflictos de interés, el seguimiento de los límites regulatorios cuando resulten de aplicación y el cumplimiento de las obligaciones de información a inversores.

Asimismo, esta función se coordina con las áreas de control del Grupo, en particular en materia de prevención del blanqueo de capitales.

➤ Área de Auditoría Interna, es responsable de evaluar la adecuación y eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad Gestora,

formulando recomendaciones y realizando el seguimiento de su implantación, en un contexto de desarrollo progresivo del modelo de control.

➤ Área Legal, asume la gestión del riesgo legal y reputacional, participando activamente en la estructuración de las operaciones de inversión y en la revisión de la documentación contractual, así como en el asesoramiento continuo a las distintas áreas de la Sociedad Gestora.

○ **Áreas encargadas de seguimiento e identificación en GVC Gaesco Alternative Investments SGEIC**

Las funciones de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo son responsables de la identificación y seguimiento de los riesgos, en coordinación con los equipos gestores.

El seguimiento del riesgo se realiza de forma continua a través de:

- el análisis periódico de la evolución de las participadas;
- la identificación y documentación de desviaciones respecto a presupuestos y planes de negocio;
- y el seguimiento de eventos relevantes que puedan afectar a la valoración o a las expectativas de desinversión.

En el ámbito de fondos de fondos, el seguimiento se articula a través de la información proporcionada por los gestores subyacentes, conforme a los canales de comunicación establecidos.

Adicionalmente, se realiza un seguimiento específico de la ejecución de los planes de desinversión (*exits*) comunicados a los inversores, asegurando la coherencia entre la estrategia prevista y su desarrollo efectivo.

Las funciones de control evalúan la necesidad de adaptar los procedimientos existentes en función de la naturaleza e impacto de los riesgos identificados, con especial atención a aquellos derivados del ejercicio de facultades delegadas en materia de inversión.

○ **Áreas encargadas de políticas de nombramientos y remuneraciones**

En materia de diversidad en la selección de los miembros del órgano de dirección de GVC Gaesco **Alternative Investments SGEIC**, no hay un

porcentaje mínimo ni cuota establecida; pero en todo caso, los principios que rigen la Política de Nombramientos y Remuneraciones del Grupo Hacve Assets garantizan la no discriminación entre mujeres y hombres y no fomentan la existencia de brecha salarial de género. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones es el órgano encargado de velar el control y cumplimiento de estos principios. A 31 de diciembre de 2025 existe un miembro que ostenta cargos de dirección y forman parte del Consejo de Administración de **Alternative Investments SGEIC**.

○ **Evaluación anual de la idoneidad del consejo de administración, la Dirección General y los miembros del Comité de Dirección, ejercicio 2025**

GVC Gaesco Alternative Investments, SGEIC, S.A. lleva a cabo, con carácter anual, la evaluación de la idoneidad de las personas que integran su órgano de administración, así como de la Dirección General y de los responsables de funciones clave, conforme a lo previsto en la normativa aplicable y en su política interna en materia de idoneidad.

Este proceso de evaluación no se limita a los requisitos generales exigidos por la normativa, sino que incorpora una valoración específica de la adecuación de los perfiles a las particularidades de la actividad desarrollada por la Sociedad Gestora, especialmente en lo relativo a la gestión de inversiones en activos no cotizados, la participación en procesos de decisión en materia de inversión y la supervisión de vehículos de capital riesgo.

A estos efectos, se consideran, entre otros, los siguientes elementos:

- I. La concurrencia de estándares adecuados de honorabilidad, integridad y conducta profesional.
- II. La existencia de conocimientos, capacidades y experiencia suficientes, incluyendo experiencia relevante en el ámbito del capital riesgo, en el análisis y estructuración de operaciones y en la participación en órganos colegiados de decisión en materia de inversión.
- III. La observancia de principios de buen gobierno, lo que comprende la disponibilidad efectiva para el ejercicio del cargo, la ausencia de conflictos de interés relevantes y la capacidad de formular juicios independientes en contextos complejos y de elevada incertidumbre.
- IV. El cumplimiento de las limitaciones e incompatibilidades legalmente establecidas en relación con el ejercicio de cargos.

- V. El grado de conocimiento del marco normativo aplicable a la actividad de la Sociedad Gestora, con especial referencia a la Ley 22/2014 y a la normativa derivada de la Directiva AIFMD, así como a los principios de control interno y gobierno corporativo.

- VI. La adecuación de las capacidades directivas y de supervisión, particularmente en lo relativo al desempeño de funciones clave como la gestión de riesgos, el cumplimiento normativo y la supervisión de la actividad inversora

| 4. FONDOS PROPIOS

CARACTERÍSTICAS DE LOS FONDOS PROPIOS COMPUTABLES

En cuadro siguiente, preparado de acuerdo con el formato establecido por las autoridades supervisoras, se detalla la composición de los fondos propios computables del Grupo, calculados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2033, en la Directiva (UE) 2019/2034, en el Reglamento (UE) 575/2012 y en la Circular 2/2014 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

		a)	b)
(datos en miles de euros)		Importes a 31 de diciembre de 2025	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	82.971	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	82.971	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	82.971	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	5.926	Recursos Propios 1 - Capital
5	Prima de emisión	49.210	Recursos Propios 2 - Prima de Emisión
6	Ganancias acumuladas	38.371	Recursos Propios 3 y 4 - Reservas
7	Otro resultado global acumulado	13.283	Patrimonio Neto 6 - Ajustes por valoración
8	Otras reservas		
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	628	Patrimonio Neto 7 - Intereses minoritarios
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
11	Otros fondos		
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-24.447	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso		Recursos Propios 5 - Resultados del ejercicio
18	(-) Fondo de comercio		
19	(-) Otros activos intangibles	-2.086	Activo 7 - Activo Intangible
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-3.007	Activo 8 - Activos fiscales diferidos menos Pasivo 4 - Pasivos fiscales diferidos
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones	-19.354	Activo 9 - Resto de activos
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30	Prima de emisión		
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
38	(-) Otras deducciones		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
40	CAPITAL DE NIVEL 2		
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

Al 31 de diciembre de 2025 los componentes de los fondos propios computables del Grupo HACVE son instrumentos de capital propio (capital social y prima de emisión) totalmente desembolsados, reservas y ajustes de valoración de instrumentos financieros valorados con cambios en patrimonio, ajustados por el valor de los activos intangibles, los activos por impuestos diferidos y los créditos concedidos a accionistas. Todos estos componentes tienen la categoría de CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO y se caracterizan por la posibilidad de ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o pérdidas en cuando se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en el que se calcula.

CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS COMPUTABLES CON LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

El ámbito de consolidación contable de las empresas del Grupo Hacve coincide con el ámbito de consolidación reglamentaria, con lo cual no hay diferencias conceptuales y/o valorativas entre los fondos propios computables a efectos de solvencia (Capital Regulatorio) y los fondos propios consolidados del balance auditado a 31 de diciembre de 2025 del Grupo HACVE ASSETS.

(datos en miles de euros)		Balance según los estados financieros publicados / auditados
		A 31 de diciembre de 2025
Activo		
1	Tesorería	39
2	Cartera de negociación	24.924
3	Activos a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	32.624
4	Inversiones crediticias	139.564
5	Participaciones	1.305
6	Activo material	16.413
7	Activo intangible	2.086
8	Activos fiscales	8.564
9	Resto de activos	26.170
	Total activo	251.689
Pasivo		
1	Cartera de negociación	1.186
2	Pasivos financieros a coste amortizado	118.862
3	Provisiones	481
4	Pasivos fiscales	4.319
5	Resto de pasivos	6.188
	Total pasivo	131.036
Patrimonio Neto		
1	Capital	5.926
2	Prima de emisión	49.210
3	Reservas Sdad Dominante	-221
4	Reservas resto de Sociedades	38.591
5	Resultado del ejercicio (+/-)	7.736
	Total Fondos Propios	101.242
6	Ajustes por valoración	13.283
	Total Patrimonio Neto atribuido a la Entidad Dominante	114.525
7	Intereses minoritarios	6.128
	Total Patrimonio Neto	120.653
	Total Pasivo y Patrimonio Neto	251.689

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS PROPIOS EMITIDOS POR HACVE ASSETS, S.L. POLÍTICA DE INVERSIÓN

La única emisión de instrumentos propios de HACVE ASSETS es relativa a las participaciones sociales que conforman su capital social (instrumentos de capital) y que se resumen en el cuadro siguiente, preparado de acuerdo con el formato establecido por las autoridades supervisoras:

1	Emisor	HACVE ASSETS, S.L.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	B58372079
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010 de 2 de julio)
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Participaciones sociales (instrumentos de capital)
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	55,14 millones de euros
7	Importe nominal del instrumento	5,93 millones de euros
8	Precio de emisión	1 euro
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto
11	Fecha de emisión inicial	16/10/2001
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	<i>Cupones/dividendos</i>	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plénamente discrecional
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plénamente discrecional
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p
23	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo
24	Convertible o no convertible	No convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	Sí
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	Enforque reglamentario para restablecimiento del equilibrio patrimonial. Artículo 317 de la Ley de Sociedades de Capital
33	En caso de amortización, total o parcial	Total o parcialmente
34	En caso de amortización, permanente o temporal	Permanente
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace)	n/p

| 5. REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS

EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CAPITAL INTERNO

El **Grupo Hacve Assets** dispone de un conjunto de procesos para la identificación, medición y agregación de los riesgos a los que se encuentra expuesta. Estos procesos tienen como objetivo el establecimiento de un nivel de recursos propios acorde a los riesgos inherentes a su actividad y las condiciones económicas del entorno económico donde estas se desarrollan.

A su vez, el **Grupo Hacve Assets** a través del Proceso de Autoevaluación de Capital realiza una valoración de los sistemas de gestión, medición y control de riesgos, su estructura de gobierno interno, y la suficiencia de los recursos propios computables en función de los riesgos asumidos.

Asimismo, el **Grupo Hacve Assets**, como parte de proceso de planificación financiera del Grupo, ha realizado una proyección de sus necesidades futuras de capital junto con una estimación de los recursos propios disponibles futuros, de tal forma que cuente en todo momento con capital suficiente para el desarrollo de su actividad.

De este modo, el **Grupo Hacve Assets** realiza un análisis y valoración integral de todos los aspectos relevantes que determinan sus necesidades de capital actuales y futuras, y la suficiencia de sus recursos propios para cubrirlas.

El **Grupo Hacve Assets** realiza y somete a la aprobación del Consejo de Administración, y envía a CNMV un informe sobre Autoevaluación de Capital en el que se analiza si el capital interno es suficiente con un horizonte temporal de tres años.

Los recursos propios computables a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 82.971 miles de euros, lo que representa un superávit de 77.800 miles de euros, respecto a los recursos mínimos exigibles en la normativa.

A continuación, se presenta el valor de los requisitos de fondos propios mínimos del Grupo Hacve Assets, siendo el mayor de los siguientes importes:

REQUISITO BASADO EN LOS FACTORES K

El Requisito basado en Factores K, 5.027 miles de euros a 31 de diciembre de 2025, se obtiene de la agregación de los siguientes riesgos:

Riesgo para el Cliente: 2.056 miles de euros

Este riesgo se calcula como la agregación de los requisitos de Fondos Propios de las siguientes magnitudes:

Activos Gestionados: 417 miles de euros
Saldos transitorios de clientes: 495 miles de euros
Activos custodiados y administrados: 1.113 miles de euros
Órdenes de Clientes intermediadas – operaciones de contado: 25 miles de euros
Órdenes de Clientes intermediadas – operaciones de derivados: 6 miles de euros

Riesgo para el Mercado: 2.708 miles de euros

Este riesgo se calcula como la suma de los requisitos de Fondos Propios en función de las posiciones en:

Renta Fija: 234 miles de euros
Renta Variable: 2.424 miles de euros
Divisas-tipo de cambio: 50 miles de euros

Riesgo para la Empresa: 263 miles de euros

Este riesgo se calcula como la agregación de los requisitos de Fondos Propios de las siguientes magnitudes:

Flujo de negociación diario – operaciones de contado: 252 miles de euros
Flujo de negociación diario – operaciones de derivados: 11 miles de euros

La normativa actual no establece requisitos específicos de recursos propios computables para cubrir el riesgo de concentración, excepto cuando se superan determinados límites, que la propia normativa establece, con respecto a fondos propios computables.

Las sociedades del Grupo y, en especial la Sociedad de Valores, tienen establecidos sistemas y procedimientos de control para supervisar que la concentración en el nivel de riesgo de posiciones y compromisos adquiridos con una contraparte (de forma individual o de forma conjunta en contrapartes vinculadas) no supere el 25% de los recursos propios computables o el 100% en caso de que la contraparte sea una entidad de crédito.

Estos límites son acordes con los establecidos por la normativa que regula a las Empresas de Servicios de Inversión.

REQUISITO BASADO EN LOS GASTOS FIJOS GENERALES

El requisito basado en los gastos fijos generales equivale, como mínimo a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente, utilizando las cifras resultantes del marco contable aplicable.

A 31 de diciembre de 2025 el importe correspondiente a este requisito ascendía a 5.171 miles de euros, el mayor de los tres importes, convirtiéndose así en el Total de Requisitos de Fondos Propios a dicha fecha.

REQUISITO DE CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE

El Capital mínimo permanente a nivel de grupo consolidado es la suma del capital mínimo exigido a cada de las sociedades integradas en las cuentas anuales consolidadas. Dicho capital mínimo varía según el tipo de sociedad: para la sociedad de valores es 750 miles de euros, para la sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva es 125 miles de euros, para la sociedad gestora de fondos de pensiones es 600 miles de euros, para las sociedades anónimas de 60 miles de euros y para las sociedades de responsabilidad limitada es 3 miles de euros.

Los requerimientos de Capital mínimo permanente a nivel consolidado para el Grupo HACVE a 31 de diciembre de 2025 es de 1.814 miles de euros.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de que desfases entre entradas y salidas de caja impidan a la entidad el hacer frente a sus compromisos a corto plazo con terceros.

El riesgo de liquidez de mercado se considera que puede ser causado por la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones o la inestabilidad de los mercados, así como el aumento en la concentración existente en ciertos productos y divisas.

La normativa vigente para las Empresas de Servicios de Inversión y para el Grupo del que forman parte, requiere que mantengan un volumen de activos líquidos de, al menos, una tercera parte de las exigencias de recursos propios basados en los Gastos Fijos Generales. Al 31 de diciembre de 2025, los requisitos de liquidez y el volumen de activos líquidos del GRUPO HACVE eran los siguientes:

	GRUPO HACVE
	Miles de euros
1. Requisito de liquidez	1.792
2. Activos líquidos totales	11.571
2.1 De los que depósitos a corto plazo disponibles en entidades de crédito	11.571

OTROS RIESGOS

○ Riesgo operacional

Tanto la Sociedad de Valores como el resto de las entidades que forman el Subgrupo cuentan con políticas destinadas a la gestión del riesgo operacional, que contienen la información relativa a la documentación, roles y responsabilidades, objetivos, normas, etc.

○ Riesgo reputacional

Tanto la Sociedad de Valores como el resto de las entidades que forman el Subgrupo cuentan con políticas destinadas a prevenir el blanqueo de capitales. Las funciones principales del Área de Cumplimiento Normativo se recogen en la Política aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Valores.

CUADRO RESUMEN DE LOS FONDOS PROPIOS COMPUTABLES, REQUISITOS DE CAPITAL Y RATIO DE CAPITAL

(importes en miles de Euros)	Miles de Euros
	31/12/2025
Capital Suscrito	5.926
Prima de emisión	49.210
Ganancias acumuladas	38.371
Otro resultado global acumulado	13.283
Intereses minoritarios reconocidos	628
Resultado del ejercicio	0
Capital de Nivel 1 ordinario	107.418
Activos inmateriales (-)	-2.086
Activos fiscales diferidos (-)	-3.007
Otras deducciones (principalmente créditos a accionistas)	-19.354
Deducciones en el Capital de Nivel 1 ordinario	-24.447
Total Capital de Nivel 1 ordinario	82.971
Requisitos de Fondos Propios (mayor de los siguientes importes)	-5.171
Requisito de Capital mínimo permanente	-1.814
Requisito basado en los Gastos Fijos Generales	-5.171
Requisito basado en los Factores K	-5.027
<i>Riesgo para el Cliente</i>	-2.056
<i>Riesgo para el Mercado</i>	-2.708
<i>Riesgo para la empresa</i>	-263
Superávit / (déficit) de Recursos Propios	77.800
Ratio de Capital de Nivel 1:	1604,54%

| 6. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIONES

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN

El Consejo de Administración de Hacve Assets SL, es el órgano competente de definir y aprobar la Política de Retribución del Grupo Hacve Assets, que será de aplicación a las siguientes sociedades del Subgrupo Financiero GVC Gaesco, ya que son las entidades que mantienen empleados cuyas actividades profesionales inciden significativamente en su perfil de riesgo, a los que se aplicarán los requisitos específicos de esta política, de conformidad con las orientaciones que se recogen en ella:

- GVC Gaesco Holding, S.A.U
- GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.U
- GVC Gaesco Gestión, SGIC, S.A.U
- GVC Gaesco Pensiones, SGFP, S.A.U
- GVC Gaesco Correduría de Seguros S.A.

Los requisitos específicos de esta Política se aplicarán a las sociedades anteriormente referenciadas (denominadas, asimismo, respectiva y conjuntamente, las Compañías o las Entidades).

La presente Política de Remuneraciones se ha elaborado a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, particularmente en la **Ley 6/2023**, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión; en el **Real Decreto 815/2023**, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 6/2023, de 17 de marzo; y en el artículo 46 bis de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC).

Adicionalmente, se han considerado e incorporado, en la medida adecuada en aplicación del principio de proporcionalidad, las directrices publicadas por las autoridades financieras europeas, European Banking Authority (Directrices EBA) y European Securities Market Authority (Directrices ESMA). En concreto, las Directrices EBA/GL/2021/13, de 22 de noviembre de 2021, sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva (UE) 2019/2034, y las Directrices ESMA/2016/575, de 14 de octubre de 2016, sobre políticas remunerativas adecuadas con arreglo a la Directiva OICVM.

No se incluye dentro de las políticas de remuneración la figura de agentes financieros, ya que se rigen por contrato mercantil.

PRINCIPIOS GENERALES

La Política de Remuneración aprobada por el **Grupo Hacve Assets** persigue establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por los empleados a los que resulte de aplicación, con el fin de contribuir a que pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad. En concreto, se pretende:

- a) Incentivar el crecimiento y los resultados de las Compañías, alineando los intereses de los empleados con los de estas y sus accionistas.
- b) Evaluar el desempeño individual y compensarlo a través de la retribución variable, atendiendo tanto a criterios cuantitativos como cualitativos que van más allá de la mera consecución de un beneficio financiero para las Entidades (tales como la promoción de una gestión sólida y prudente del riesgo, el nivel de cumplimiento de los procedimientos de control interno y normas de conducta de las Compañías, y la contribución al desarrollo de las capacidades de los equipos profesionales integrados en ellas).
- c) Velar por incorporar, entre los criterios anteriores, la valoración del desempeño en el largo plazo.
- d) Evitar o, en su caso, gestionar adecuadamente los conflictos de intereses entre las Compañías y sus clientes o entre éstos entre sí, y entre sus distintos departamentos o áreas.
- e) Permitir la contratación y retención de profesionales de máximo nivel, que garantice que el nivel de los servicios de las Entidades esté a la altura de las expectativas y necesidades de sus clientes.
- f) Asegurar el cumplimiento de los principios rectores incluidos en las normas vigentes y directrices de las autoridades financieras de modo acorde con la dimensión, plantilla y organización interna de las Entidades, así como en correlación con la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades desarrolladas por las Compañías.
- g) Aplicar rigurosamente el principio de no discriminación en cuanto al género, en el sentido de propiciar la igualdad de retribución entre hombres y mujeres para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.
- h) Asegurar la consistencia en la ejecución de la Política de Remuneraciones con los principios anteriores.

La aplicación de los principios generales se realizará teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad recogido en la normativa de aplicación, y desarrollado en las respectivas directrices de EBA y ESMA.

Asimismo, a los efectos de aplicar dicho principio de proporcionalidad se ha tenido igualmente en cuenta, entre otros, factores como:

- el carácter, escala y complejidad de las actividades desarrolladas por las Compañías;
- el importe de los activos gestionados y de los custodiados y administrados, respectivamente;
- la presencia geográfica de las Compañías y el tamaño de las operaciones en cada jurisdicción, incluidos terceros países;
- la estructura de las actividades económicas y el horizonte temporal, la cuantificabilidad y la previsibilidad de los riesgos de las actividades;
- la organización interna de las Compañías y su escasa complejidad; y/o,
- la tipología de clientes

De conformidad con lo previsto en las Directrices de EBA y ESMA, en aplicación del principio de proporcionalidad determinadas obligaciones en materia de remuneraciones pueden ser “neutralizadas”, es decir, inaplicadas, o bien y cuanto menos, atemperadas.

En consecuencia, y sobre la base de lo anteriormente referido, los órganos de administración de las Compañías consideran razonable no neutralizar, pero sí atemperar los requisitos relativos a la remuneración variable establecidos en las letras m) y n) del artículo 46 bis 2 de la LIIC, en aplicación del principio de proporcionalidad a GVC Gaesco SGIIC.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, introducido por el Real Decreto Ley 7/2021, de 27 de abril, a GVC Gaesco Valores no le será de aplicación lo previsto en las letras l) y m) del artículo 34.1 de dicho cuerpo legal.

No obstante, ello no supondrá obstáculo alguno para que la Política de Remuneraciones del Grupo Hacve Assets y, en concreto, del Subgrupo Financiero GVC Gaesco, sea compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, no ofrezca incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por las Compañías, y sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del Grupo y de cada una de las Compañías.

A mayor abundamiento, el Grupo Hacve Assets modificará los criterios concretos para la aplicación del principio de proporcionalidad o cualquier otro aspecto de la presente política de remuneraciones en aquellos supuestos en los que la CNMV, en aplicación de la normativa vigente que resulte aplicable a las empresas de servicios de inversión, establezca criterios o requerimientos sobre los conceptos y políticas de remuneración que no sean compatibles con los adoptados por las Compañías.

ESQUEMA RETRIBUTIVO

El cargo de los administradores de las Compañías en su condición de tales es no retribuido, ello sin perjuicio de la remuneración que los consejeros reciban, en su caso, por sus funciones ejecutivas.

La retribución total de los directivos y empleados de las Compañías está compuesta por dos conceptos: Retribución Fija, y Retribución Variable.

a) Retribución Fija:

Los componentes fijos de la retribución anual de los empleados se establecen en función de su categoría profesional interna, la cual obedece a su experiencia profesional y responsabilidad de las Compañías según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y atiende a criterios de competitividad en el mercado laboral.

Cada categoría interna tiene asignada una horquilla, siendo la promoción profesional el medio establecido para avanzar por la escala salarial establecida.

La determinación, revisión y modificación de las bandas salariales fijas establecidas para cada categoría profesional es responsabilidad del Consejo de Administración.

b) Retribución Variable:

La retribución variable refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.

En el proceso de decisión seguido para establecer la remuneración variable, el primer factor que se tiene en cuenta es determinar si las Compañías cuentan con recursos propios suficientes para cubrir las exigencias de su respectiva normativa, y los riesgos inherentes, actuales y futuros, a las actividades que desarrollan las Compañías.

En este sentido, la retribución variable se pagará o consolidará únicamente a favor de los empleados de cada Compañía si resulta sostenible de acuerdo con su respectiva situación financiera, y si se justifica sobre la base de los resultados de las mismas, de la unidad de negocio y del directivo o empleado individualmente considerado. De este modo, si el desempeño financiero de las Compañías ha sido deficiente o se han producido variaciones significativas que pudiesen afectar de manera negativa a su solvencia, la cuantía correspondiente a la retribución variable podrá reducirse o, incluso, quedar absolutamente eliminada, y ello sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual y laboral.

La determinación de la retribución variable se realizará asimismo sobre la base de criterios cuantitativos y cualitativos.

b.1) Determinación de la retribución variable agregada de cada área de negocio:

Sobre la base del criterio de preservación de la solvencia de las Compañías anteriormente fijado, los respectivos Consejos de Administración de las Compañías establecerán los criterios sobre los que haya determinarse la retribución variable agregada de cada una de las áreas de negocio de cada una de las Compañías.

✓ Áreas de negocio generadoras de ingresos:

La cuantía agregada de retribución variable a repartir entre los profesionales adscritos a dichas áreas (bonus pool negocio) se establecerá como un porcentaje de los resultados del ejercicio.

Dicho porcentaje es establecido por los Consejos de Administración de las Compañías y, si bien tiende a seguir una línea de continuidad, estos tienen total capacidad para modificarlo e incluso llevarlo a nivel nulo si lo considerasen necesario.

✓ Áreas de soporte que no generan ingresos:

La retribución variable agregada a repartir entre los profesionales adscritos a las áreas de soporte (bonus pool soporte) se establecerá por el Consejo de Administración de las Compañías al final de cada ejercicio en función del grado de cumplimiento de los objetivos de los respectivos planes de negocio.

No obstante lo anterior, la retribución variable del personal adscrito a las áreas de soporte que realizan funciones de control interno será determinada en relación con los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controlen.

b.2) Asignación individual a cada empleado de la retribución variable:**b.2.1) Criterios para la determinación individual de la retribución variable:**

La retribución variable de cada empleado o directivo de las Compañías será fijada atendiendo al grado de satisfacción con su desempeño individual, de acuerdo con el sistema formal de evaluación del desempeño establecido en cada una de ellas.

La evaluación formal del desempeño se realiza al finalizar el ejercicio sobre la base de la evaluación de unos objetivos establecidos al inicio del mismo, categorizados en:

- a) objetivos financieros y de negocio,
- b) objetivos estratégicos o de medio y largo plazo,
- c) objetivos en materia de gestión de recursos humanos,
- d) objetivos de desarrollo de las capacidades y conocimientos personales,
- e) cumplimiento de las normas de conducta y políticas internas de las Compañías.

La evaluación combinará los resultados de la persona y los de la unidad de negocio de que se trate (o las IIC, en el caso de GVC Gaesco SGIIIC) y los resultados globales de cada Compañía y del Subgrupo, y se referirá a un marco plurianual que tienda a garantizar que el proceso de evaluación se base en los resultados a largo plazo de las Compañías.

Las Compañías no garantizarán retribución variable a ninguno de sus empleados o directivos, salvo que se realice como mecanismo de atracción de talento, en cuyo caso solo podrá acordarse únicamente para el primer año de contratación.

La retribución total de los directivos y empleados de las Compañías se determinará sobre la base de unos ratios apropiados entre los componentes fijos y los variables, de tal modo que el componente variable no supere el cien por cien de los componentes fijos de cada individuo, pudiendo llegar hasta el doscientos por ciento de los componentes fijos en caso de que así lo aprueben las juntas generales de accionistas de las Compañías de conformidad con el procedimiento legalmente previsto.

Al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se integrarán todos los tipos de riesgos, actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.

La asignación de los componentes variables de remuneración tendrá igualmente en cuenta todos los tipos de riesgos, actuales y futuros.

En relación con GVC Gaesco SGIIC una parte sustancial, que represente al menos el 40% del componente de remuneración variable, se aplazará durante un período oportuno en función del ciclo de vida y de la política de reembolso de la IIC de que se trate, y se adaptará adecuadamente a la naturaleza de los riesgos de la IIC de que se trate. Se considera razonable, atendido el principio de proporcionalidad, mantener los períodos de diferimiento en uno, tres y cinco años.

Sin perjuicio de la aplicación del principio de proporcionalidad referido en el apartado 4 anterior, los Consejos de Administración de las Compañías podrán, dentro del marco que establece la presente política de remuneraciones y cuando lo consideren necesario a los efectos de mantener una política coherente con la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva, aprobar medidas complementarias de retribución variable de aplicación a todos los empleados o solo a determinados colectivos o personas, tales como (i) programas plurianuales de devengo y liquidación de remuneraciones variables, (ii) mecanismos de retención temporal, (iii) pago a través de instrumentos financieros vinculados al valor de las Compañías, y (iv) mecanismos de penalización o devolución obligatoria de la retribución variable individual asignada.

b.2.2) Competencia para la determinación individual de la retribución variable:

La retribución variable del Director General o, en su caso, del Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas, será determinada por el Consejo de Administración de cada Compañía como un porcentaje del bonus pool negocio.

La retribución variable de cada uno de los empleados adscritos a las áreas de negocio será determinada por el Director General o, en su caso, Consejero Delegado de cada Compañía o, en su defecto, por el consejero en el que el Consejo de Administración delegue dicha facultad, como un porcentaje del bonus pool negocio y sobre la base de la propuesta que realice el responsable de cada área o departamento.

La retribución variable de cada uno de los empleados adscritos a las áreas de soporte será determinada por el Director General o, en su caso, Consejero Delegado de las Compañías o, en su defecto, por el consejero en el que el Consejo de Administración delegue dicha facultad, como un porcentaje del bonus pool soporte, y sobre la base de la propuesta que realice el responsable de cada área o departamento.

POLÍTICA DE REMUNERACIÓN Y RIESGO DE SOSTENIBILIDAD

En cumplimiento del artículo 5 del Reglamento 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, esta Política de Remuneraciones será coherente en todo momento con la Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad de la Entidad, entendidos dichos riesgos como aquellos acontecimientos derivados de factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo, que de llegar a producirse, podrían causar un impacto negativo en el valor de una inversión.

ÁMBITO SUBJETIVO

La Política de Remuneraciones resulta aplicable a todos los administradores, directivos y empleados de las Compañías cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en su perfil de riesgo, en relación con el grupo, sociedad matriz y filial. En particular, se aplicará a:

- a) Miembros del Consejo de Administración que, en su caso, desempeñen funciones ejecutivas.
- b) Director General.
- c) Los miembros del personal con responsabilidades de dirección con respecto a las funciones de control o las unidades de negocio importantes de la entidad.
- d) Los miembros del personal que perciban una remuneración global que lo incluya en el mismo grupo de remuneración que los altos directivos y los responsables de asumir riesgos y los que ejercen funciones de control cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad.
- e) Los miembros del personal que tengan responsabilidades de dirección en relación con: i) los asuntos jurídicos; ii) la solidez de las políticas y procedimientos contables; iii) las finanzas, incluida la fiscalidad y la presupuestación; iv) la realización de análisis económicos; v) la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; vi) los recursos humanos; vii) el desarrollo y la aplicación de la política de remuneración; viii) la tecnología de la información; ix) la seguridad de la información; x) la gestión de los acuerdos de externalización de funciones esenciales o importantes; x) cualquiera de las categorías de riesgo; y, xi) la aprobación de la introducción de nuevos productos.

EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

Los respectivos Consejos de Administración de las Compañías son los responsables finales del diseño de la Política de Remuneraciones de las Entidades, de su adecuación y suficiencia, así como de su evaluación y supervisión, y ello sin perjuicio de las facultades del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de GVC Gaesco Valores.

La Política de Remuneraciones de las Entidades se revisará y evaluará, al menos anualmente por el del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de GVC Gaesco Valores, y por los respectivos Consejos de Administración en su función supervisora, con el apoyo de las funciones de control y de recursos humanos.

La unidad de Auditoría Interna de las Compañías revisará el efectivo cumplimiento de su Política Retributiva.

INFORMACIÓN

La Política de Remuneraciones de las Entidades estará a disposición de todos los administradores, directivos y empleados de las Compañías en la intranet del Subgrupo GVC Gaesco.

Las Compañías informarán asimismo sobre sus prácticas retributivas de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en cada momento.

La página web de GVC Gaesco ofrecerá una información completa, clara, comprensible y comparable en materia de gobierno corporativo y de la manera en que cumplen con sus obligaciones de gobierno corporativo y remuneraciones.

PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

A continuación, se detalla la información agregada de la remuneración devengada en 2025 por el colectivo identificado incluyendo la parte sustancial diferida conforme a la Política Retributiva y normativa aplicable, sin que ninguno de ellos en ningún caso haya percibido una remuneración igual o superior al millón de euros ni percibido importe alguno en concepto de indemnización por despido. Sólo en un caso la retribución variable supera el 100% de la retribución fija.

REMUNERACIÓN COLECTIVO IDENTIFICADO		Total Plantilla	
Nº EMPLEADOS	71		171
Áreas de Negocio (Alta Dirección)	64		
Funciones de Control	4		
Otros colectivos identificados	3		
REMUNERACIÓN FIJA	4.778,93	50,26%	9.508,16
Áreas de Negocio (Alta Dirección)	4.247,54	44,67%	
Funciones de Control	224,97	2,37%	
Otros colectivos identificados	306,42	3,22%	
REMUNERACIÓN VARIABLE DEVENGADA	854,95	70,84%	1.206,84
Áreas de Negocio (Alta Dirección)	820,11	67,96%	
Funciones de Control	15,70	1,30%	
Otros colectivos identificados	19,14	1,59%	
BENEFICIOS DISCRECIONALES DE PENSIONES	65,26	46,74%	139,61
Áreas de Negocio (Alta Dirección)	55,51	39,76%	
Funciones de Control	4,89	3,50%	
Otros colectivos identificados	4,86	3,48%	
PROPORCIONALIDAD	Remuneración Fija	Remuneración Variable	Ratio
	9.508,16	1.206,84	12,69%
Áreas de Negocio (Alta Dirección)	4.247,54	820,11	19,31%
Funciones de Control	224,97	15,70	6,98%
Otros colectivos identificados	306,42	19,14	6,25%
Resto del colectivo no identificado	4.729,23	351,89	7,44%

| 7. Información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

a) Introducción

La misión principal de las sociedades del Subgrupo GVC Gaesco, es que las personas, familias y empresas que colaboran y participan en él, prosperen en todos los sentidos a través de la inversión consciente.

La inversión consciente tiene una doble acepción con la que asegurar el mejor uso del dinero.

Por un lado, quiere decir que el Cliente tome decisiones desde una perspectiva muy amplia y de largo plazo, considerando todas las circunstancias de su propio entorno, del contexto de la economía y de los mercados financieros. Este enfoque permite ver más allá del retorno económico a corto plazo y valorar adecuadamente todas las consecuencias de una inversión en la prosperidad de los Clientes y en cada momento de su ciclo vital.

Por otro lado, inversión consciente supone analizar, asesorar, adquirir, gestionar y administrar toda clase de activos que cumplan con estándares de ética y sostenibilidad. La idea es procurar que las inversiones sean, de una forma u otra, motor de progreso económico y social equilibrado y que, por tanto, tengan un impacto indudablemente positivo, no solo en los que invierten, sino también en la sociedad y en el medio ambiente.

De esta forma las empresas del Subgrupo GVC Gaesco aspiran a contribuir humildemente a la recuperación del alma y el sentido de la industria financiera, un sector clave para el bienestar de las personas y el desarrollo económico, además de poder influir de forma relevante en la salvaguarda del planeta. Para ello, se tienen en cuenta, entre otros, los factores de sostenibilidad, que comprenden todos aquellos factores relacionados con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con respeto a los Derechos Humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno. Los factores de sostenibilidad se conocen como factores ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) y son elementos claves que afectan a la rentabilidad y viabilidad de los negocios o compañías.

En aras de llevar a cabo su misión, las sociedades del Subgrupo GVC Gaesco intervienen desde varias líneas de actuación:

- Desde hace años se han desarrollado productos que incluyan criterios de sostenibilidad; algo que ha sido posible gracias al refuerzo de las competencias y capacidades en la materia de todo el equipo profesional que participa en su desarrollo.
- Asimismo, se pone a disposición de los clientes los productos de inversión (fondos de inversión y fondos de pensiones) que incorporan factores ASG
- Por otra parte, en los servicios de inversión de gestión discrecional de carteras y de asesoramiento en materia de inversión, se incorporan factores ASG en sus procesos de selección de activos e integra los riesgos de sostenibilidad.

b) Ámbito de la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad

Las sociedades del Subgrupo GVC Gaesco han establecido una Política donde se describen cómo se integran los riesgos ASG en la selección de activos comprendida en los servicios de inversión que presta, descritos a continuación:

- En la gestión de vehículos de inversión colectiva o de la gestión de entidades de capital riesgo realizada por GVC Gaesco Gestión;
- En la gestión de fondos y planes de pensiones realizada por GVC Gaesco Pensiones;
- En los servicios de asesoramiento y del servicio de gestión de carteras que presta GVC Gaesco Valores.

c) Órganos de gobierno en ASG

El compromiso de Subgrupo GVC Gaesco con la sostenibilidad en las finanzas comienza por el Consejo de Administración de todas las Sociedades. Las funciones asignadas a este organismo son:

- La aprobación de la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.
- Ser el responsable último del cumplimiento de las directrices marcadas en esta Política
- Promover la estrategia de la entidad en materia de sostenibilidad
- Dotar de los medios humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de sostenibilidad
- Evaluar los informes de las funciones de control en materia de integración y valoración de los riesgos de sostenibilidad y criterios ASG y adoptar las

medidas necesarias para la subsanación, en su caso, de las deficiencias detectadas

El Comité de Dirección del Subgrupo GVC Gaesco, formado entre otros por los Directores Generales de las áreas de Gestión, es el máximo responsable en materia de implementación en los diferentes procedimientos de las entidades del, así como la supervisión y control del cumplimiento.

Las Áreas funcionales de las sociedades, serán las encargadas de implementar el proceso de integración de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión y/o en la prestación del servicio de asesoramiento conforme a las directrices establecidas y en los procedimientos internos que correspondan. Por otro parte, también deberán evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo del riesgo de sostenibilidad, pudiendo recomendar la mejora de los procesos internos que se consideren relevantes para lograr una mejora en la calidad de los datos.

La función de cumplimiento normativo y/o gestión de riesgo de cada empresa del grupo ayudará al control periódico e informará regularmente sobre el avance de la implementación al Consejo de Administración.

El área de auditoría interna deberá garantizar la fiabilidad y calidad de los controles relacionados con la integración de los riesgos de sostenibilidad, siempre y cuando se encuentre integrado en el Plan de Auditoría Interna (el cual tiene en cuenta, para su planificación y priorización, el mapa de riesgos y las mitigaciones existentes, así como el grado de efectividad alcanzado y/o las debilidades identificadas o comunicadas) o ante acontecimientos que así lo exijan, identificando posibles incidencias y elaborando informes con las recomendaciones y planes de acción que se deriven como conclusiones a su trabajo

d) Procesos de integración de riesgos de sostenibilidad en GVC Gaesco Valores

El proceso de integración ASG en GVC Gaesco Valores consta de tres fases:

(i) Obtención y selección de la información a analizar

El primer paso para una correcta integración ASG, es contar con información sobre los factores y riesgos de sostenibilidad de los activos en los que se quiere invertir. Esta información puede obtenerse a través de terceros, por ejemplo, a través de proveedores especializados en información ASG o de información pública sobre las diferentes compañías y los activos; o bien de forma interna, a través del conocimiento

de las compañías o de las actividades de diálogo o cuestionarios de due diligence. La información puede ser:

- Cuantitativa:
 - i. Ratings o scores agregados referidos a los tres factores ASG en su conjunto
 - ii. Ratings o scores por pilares ASG
 - iii. Otros indicadores y métricas en materia de sostenibilidad públicos
- Cualitativa:
 - i. información sobre las estrategias y el equipo de gestión, políticas medioambientales y sociales de las compañías, estrategias de integración de riesgos, etc

Ambos tipos de información son complementarios y, en función de la tipología de activo de que se trate (renta variable, renta fija privada, deuda pública, Instituciones de Inversión Colectiva, etc.), se dará más peso a uno u otro tipo de información.

(ii) Valoración de la información ASG y toma de decisiones de inversión

Una vez que se dispone de información ASG suficiente es necesario establecer unos criterios y una metodología que, en paralelo a los criterios financieros de valoración, garantice la estimación, gestión y minoración de los riesgos de sostenibilidad en la selección concreta de activos.

Para ello, se han establecido una serie de parámetros de inversión (umbrales, alertas, etc.) por tipología de activo y a nivel agregado (por cartera o vehículo gestionado) que contribuyen a gestionar y reducir la exposición a riesgos de origen extra-financiero elevado. Estos criterios se aplican a todos aquellos activos sobre los que exista información suficiente sobre los riesgos ASG como para tomar una decisión de inversión informada de conformidad con los manuales de procedimientos de integración de riesgos ASG.

(iii) Control periódico de los riesgos ASG

Una adecuada gestión de los riesgos de sostenibilidad requiere un seguimiento y control permanentes mientras se mantenga la inversión y no únicamente en el momento de la selección de los activos.

Para minimizar potenciales riesgos ASG, la entidad ha establecido un sistema de controles periódicos de las posibles desviaciones en los criterios y parámetros mencionados en el apartado anterior. De esta forma, una vez identificada una

desviación es necesario reportarla al objeto de tomar una decisión sobre la misma y, llegado el caso, subsanarla.

e) Procesos de integración de riesgos de sostenibilidad en GVC Gaesco Gestion y GVC Gaesco Pensiones

(i) Las sociedades gestoras tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y asesoramiento en materia de inversiones desde una óptica básicamente cualitativa, más que cuantitativa, basándose en análisis propios y de terceros. Para ello la sociedad gestora toma como referencia la información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte y utiliza datos facilitados por proveedores externos.

Se parte de la hipótesis de que las empresas no orientadas a la sostenibilidad no existirán en el futuro, con independencia al sector al que pertenezcan. La sostenibilidad, la transición hacia la no afectación sobre el clima, ser resiliente a éste, mayor eficiencia en el uso de los recursos y un uso circular son factores claves para garantizar la competitividad a largo plazo de las empresas.

Las sociedades gestoras aplican las siguientes fases:

(1) Identificación de negocios con futuro. Para determinar la solidez y consistencia a medio plazo del negocio y de la posición competitiva de las empresas, los factores de sostenibilidad son una de las variables tenidas en cuenta, tanto desde un punto de vista de riesgos, como de oportunidad.

(2) Identificación de gestión orientada a largo plazo. En esta fase se lleva a cabo un análisis cualitativo de la consistencia del equipo directivo, teniendo como una de las fuentes principales las reuniones "one to one" que se llevan a cabo con los equipos directivos de las empresas. Se valora la calidad y credibilidad del equipo directivo, en busca de aquellos equipos con visión a medio y largo plazo. En esta fase son especialmente relevantes los riesgos derivados del ámbito del Gobierno Corporativo. El objetivo de este análisis es invertir en empresas que observen buenas prácticas de gobernanza, descartando, por un lado, aquellas compañías con malas prácticas en lo que a Gobernanza corporativa se refiere y, por otro, aquellas con una visión cortoplacista no alineada con los intereses de los inversores.

(3) Valoración fundamental. En el análisis de las expectativas de rentabilidad y la valoración de los activos, los factores de sostenibilidad son tenidos en cuenta como un parámetro más de prima de riesgo a la hora de hacer la valoración de los activos mediante el descuento de flujos de caja libres.

(4) Experiencia del cliente. Siempre que sea posible, se realiza la experiencia como cliente para así poder tener su percepción. En el momento de tener la experiencia como clientes, se tienen en cuenta los factores de sostenibilidad desde el punto de vista de los cambios en la tendencia de la demanda generados.

Dada la relevancia de los factores de sostenibilidad, la sociedad gestora está trabajando en una mayor integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de tomas de decisión de inversión y de asesoramiento, para incorporar procesos de diligencia debida que permitan cuantificar, en la medida de lo posible, los riesgos de sostenibilidad.

(ii) Repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo.

Si bien todos las IIC, FP y SCR pueden estar expuestos a Riesgos de Sostenibilidad, el grado del impacto probable de los Riesgos de Sostenibilidad en los rendimientos dependerán de sus políticas de inversión. Es por ello que fondos como el GVC Gaesco Sostenible ISR, F.I., buscan reducir el riesgo de sostenibilidad mediante la utilización de criterios de Inversión Socialmente Responsable que actúan como criterios excluyentes.

f) Información en materia de sostenibilidad

Los siguientes canales y documentos componen la información que las sociedades del Subgrupo GVC Gaesco ponen a disposición del público, mercado y/o inversores en materia de sostenibilidad.

- A través de la página web (www.gvcgaesco.es)
 - Política de Integración de riesgos de sostenibilidad
 - Informe de solvencia
- A través de informes periódicos reportados a los Clientes proporcionamos la siguiente información:
 - Dentro del servicio de Asesoramiento de Inversiones, información relativa a la distribución ASG a través de los informes de propuestas

- Dentro de los informes a partícipes, información relativa a los fondos de inversión que aplican criterios ASG

g) Información del perfil del inversor

Desde GVC Gaesco valores se ha incorporado en el análisis del perfil de idoneidad del Cliente como inversor, los elementos de consulta que permitan conocer la relevancia que atribuye el Cliente a la inversión socialmente responsable y, así, facilitar el servicio de asesoramiento o gestión de cartera en esta materia.

A partir de este conocimiento del perfil de riesgo, el catálogo de productos y servicios de GVC Gaesco permite dar respuesta a las inquietudes respecto a las inversiones socialmente responsables y respecto a las inversiones.

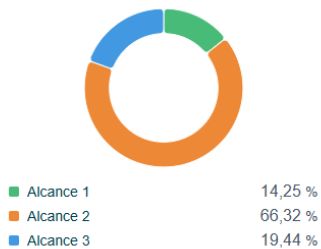
h) Información impacto medioambiental del Grupo GVC Gaesco

A continuación se traslada información sobre el análisis efectuado sobre la huella de carbono corporativa cuantificada durante el ejercicio 2025:

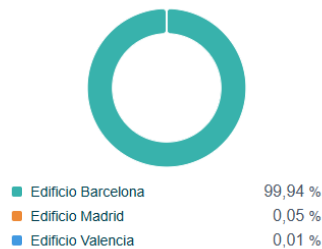
Impacto total

256.456,02 kg CO2e

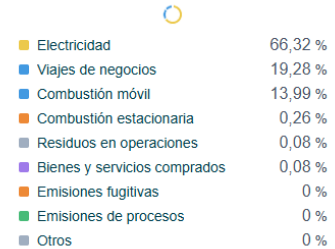
Emisiones por alcance



Emisiones por edificio



Emisiones por categoría



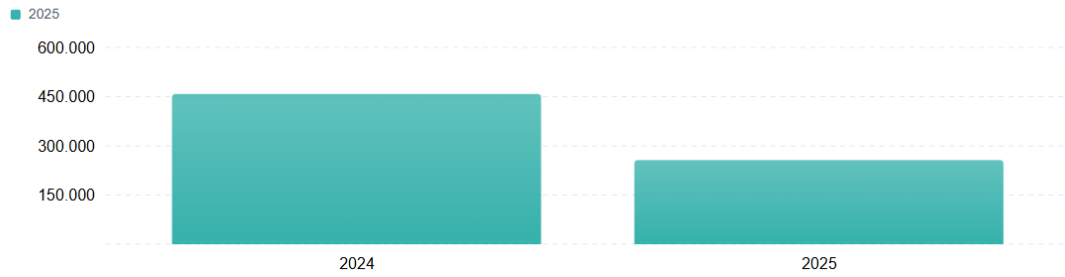
Emisiones totales
256.456,02 kg CO2e

Emisiones por empleado
1.517,49 kg CO2e / empleado

Evolución vs periodo anterior

-44%↓

714.567,2 kg CO2e



Anexo – COMPOSICIÓN GRUPO HACVE ASSETS– EJERCICIO 2025

Denominación	Naturaleza	Ubicación Geográfica (ESPAÑA)	Método de Consolidación
Hacve Assets SL	Compraventa, administración y explotación de inmuebles, y la compraventa y administración de valores.	Barcelona	Integración Global
Xanturri SLU	Compraventa y explotación de inmuebles y adquisición, tenencia y administración de valores mobiliarios	Barcelona	Integración Global
GENERAL DE VALORES Y CAMBIOS, S.V., S.A.	Adquisición, tenencia y administración de valores mobiliarios	Barcelona	Integración Global
Gega Assets, SL	Adquisición, tenencia y administración de valores mobiliarios	Barcelona	Integración Global
Kentel Product, SL	Compraventa y explotación de inmuebles	Barcelona	Integración Global
Kentel Product Girona, S.L.	Compraventa y explotación de inmuebles	Barcelona	Integración Global
O.F.I.M., SA	Compraventa y explotación de inmuebles	Barcelona	Integración Global
GVC Gaesco Holding, S.L.	Adquisición, tenencia y administración de valores mobiliarios	Barcelona	Integración Global
GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.U.	Prestación de Servicios de inversión	Madrid	Integración Global
GVC Gaesco Gestión, SGIIC, S.A.U.	Gestión de Instituciones de Inversión Colectiva	Barcelona	Integración Global
GVC Gaesco Pensiones, SGFP, S.A.U	Gestión de Fondos de Pensiones	Barcelona	Integración Global
GVC Gaesco Correduria, S.A.U.	Correduria de Seguros	Barcelona	Integración Global
GVC Institute, S.L.	Prestación de servicios de investigación, divulgación y formación, especialmente en los ámbitos económico, financiero y bursátil.	Barcelona	Integración Global
Zamit Capital GVC Gaesco,S.à.r.l.	Adquisición, tenencia y administración de valores mobiliarios	Luxemburgo	Integración Global
Carneval 2008, S.L	Adquisición, tenencia y administración de valores mobiliarios	Barcelona	Participación
Sentiu Product SL	Compraventa y explotación de inmuebles	Barcelona	Participación
Venturcap SCR AS	Sociedad de Capital Riesgo	Barcelona	Participación
GVC Gaesco Alternative Investments SGEIC	Comercialización de ERC entre inversores no profesionales	Barcelona	Integración Global



www.gvcgaesco.es